

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
19 SEP 2023
12:11MS
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 12 de septiembre de 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

RECIBIDO
19 SEP 2023
12:04MS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

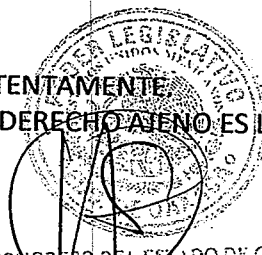
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO A ELABORAR O ACTUALIZAR A LA BREVEDAD SU PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Se solicita que esta proposición sea considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, conforme el artículo 100 del Reglamento citado.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO A ELABORAR O ACTUALIZAR A LA BREVEDAD SU PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 19 de septiembre de 2023

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía esta proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Este martes 19 de septiembre se conmemoró el Día Nacional de Protección Civil, en Oaxaca como en el resto del país.

Oaxaca es un estado altamente sísmico, pero los temblores de tierra o terremotos no son los únicos fenómenos que pueden ocasionar emergencias. El estado está en riesgo permanente, como la mayoría del país, también por las condiciones geográficas y los fenómenos hidrometeorológicos y geológicos, entre otros, los cuales no son determinables y responden a factores ambientales difíciles de predecir. Y en caso de desastre, la población con mayores carencias y vulnerabilidad es la que se ve afectada de mayor manera.

Daños físicos en la infraestructura y bienes, así como la pérdida de vidas son algunos de los efectos nocivos de estos fenómenos, que con ello alteran en mayor o menor grado la vida de las personas, las comunidades y los gobiernos desde diferentes ámbitos.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



“El impacto de los desastres dificulta el acceso a medios de vida y oportunidades de crecimiento en lo individual y lo colectivo, lo que representa severos obstáculos para el progreso de una comunidad o un país e incluso retrocesos, en función de los daños y pérdidas a la infraestructura básica asociados con los grandes desastres. Ello conlleva años de esfuerzos para su reconstrucción y recuperación, con efectos sociales en la ampliación de brechas de desigualdad, carencias y vulnerabilidad”, plantea el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.

De acuerdo con dicho documento, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022, “la esencia del problema público en cuanto a protección civil, puede definirse como la **insuficiencia de mecanismos de prevención y coordinación** que faciliten a los integrantes del Sinaproc una eficiente gestión integral de riesgos”.

En materia de prevención, el Plan Nacional identifica, entre las principales debilidades identificadas, a la **falta de planes y programas de protección civil en los órdenes de gobierno local y municipal**, escaso ordenamiento territorial a partir de la identificación de zonas de riesgo, carencia de análisis de riesgo para la construcción de infraestructura, y falta de capacitación del personal dedicado a las labores de protección civil, entre otras.

Debe tomarse en cuenta que en el ámbito estatal, los ayuntamientos, a través de los Consejos Municipales de Protección Civil, están obligados a formular o actualizar los planes municipales de protección civil.

En principio, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece entre las atribuciones del ayuntamiento, en el artículo 43, fracción XLI, el Constituir el Consejo de Protección Civil Municipal, y llevar a cabo las medidas y acciones que promuevan los sistemas nacional y estatal de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias o de siniestros, y promoviendo la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal a fin de ubicar las situaciones de riesgo en su jurisdicción.

La misma ley, entre las facultades y obligaciones de las personas titulares de las Presidencias Municipales, en el artículo 68, fracción XVI, incluye el promover la integración del Consejo Municipal de Protección Civil.

La Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, en el glosario del artículo cuarto, en su fracción LI, define al Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres como un instrumento metodológico que se implementa en los municipios con base en las etapas de gestión integral de riesgos de desastres, que analiza posibles riesgos que pudieran afectar a la población, sus bienes y

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



entorno que permite prevenir y mitigar su impacto y recuperación, así como la implementación de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados.

Conforme al artículo 41 de la misma ley, es responsabilidad de cada ayuntamiento la integración y funcionamiento del Sistema Municipal y la instalación del Consejo Municipal. Conforme el segundo párrafo del mismo artículo, los ayuntamientos deberán destinar por lo menos el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio anual, en el cumplimiento de los programas y planes de la materia, así como los recursos destinados a un fondo municipal para la prevención y atención de desastres, priorizando en todo momento la elaboración o actualización del Atlas Municipal de Riesgos.

Finalmente, el artículo 47 de la Ley de Protección Civil establece, entre las atribuciones de los Consejos Municipales de Protección Civil, el Elaborar y aprobar el Atlas Municipal de Riesgos y actualizarlos anualmente (fracción IV), y elaborar y actualizar el Programa y su Plan Municipal (fracción V).

Así, consideramos pertinente exhortar a los 570 ayuntamientos del estado a que elaboren o actualicen su plan municipal de protección civil, en caso de no haberlo hecho ya, tomando en cuenta que deben destinar por lo menos el tres por ciento de su presupuesto de Egresos para las actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del estado a elaborar o actualizar a la brevedad su Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, identificando los posibles riesgos que pudieran afectar a la población, con el fin de prevenir y mitigar su impacto, así como la previsión de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados.



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 19 de septiembre de 2023.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DISTRITO XVI

ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ